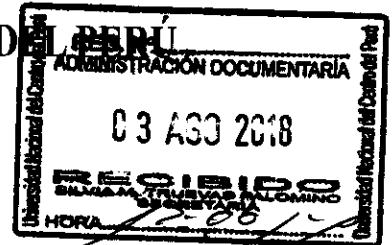




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4100-CU-2018

Huancayo, **31 JUL. 2018**



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0430-2018-LHT-PC-UNCP de fecha 15 de junio de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Educación solicita autorización de viaje de estudios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, el Artículo 4° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando Vehículos Oficiales de la UNCP aprobado con R.N° 3007-CU-2017 establece que la Universidad asumirá los viáticos de un docente asesor, de dos choferes del vehículo y del combustible;

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Educación hace de conocimiento que su facultad ha recepcionado la invitación del Vice Rectorado Académico de la Universidad Nacional de Huancavelica para participar en el IX Congreso Internacional sobre la Enseñanza de la Matemática a realizarse los días 19, 20 y 21 de julio 2018 en la ciudad de Paturpampa, razón por la cual solicita autorización de viaje de estudiantes y docentes para participación en dicho evento;

Que, con Oficio N° 094-2018-JUT/UNCP del 12 de julio de 2018 el Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-781; señalando además que el conductor será el TAP Raúl Ninamango Gonzáles, quien cumplirá el cronograma de actividades establecidas por la delegación de la Facultad de Educación;

Que, con Oficio N° 00276-2018-DGA-UNCP del 16 de julio de 2018 el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes de la Facultad de Educación y estando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico con Proveído N° 0787-2018-VRAC-UNCP en cumplimiento a lo normado por la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP artículo 5° y existiendo la disponibilidad del ómnibus de placa EGS-781, solicita la autorización mediante resolución; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de julio de 2018;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje** a la delegación de estudiantes y docentes de la Facultad de Educación para su participación en el IX Congreso Internacional sobre la enseñanza de las Matemáticas realizado los días 19, 20 y 21 de julio de 2018 en la Ciudad Universitaria de Paturpampa de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- 2° **AUTORIZAR** la salida del ómnibus de placa de rodaje EGS-781 siendo el conductor el TAP Raúl Ninamango Gonzáles.
- 3° **ENCOMENDAR** a los docentes Carlos Fernando López Rengifo y Elvis Vidal Ramírez Calzada la responsabilidad del viaje en coordinación con los delegados, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR